



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 000155

CHILLAN VIEJO, 09/01/2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 09/01/2014, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
13130737-3	SANHUEZA CABRERA, PAMELA	08/01/2014	10/01/2014	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15875339-1	VIDAL SEPULVEDA, OSCAR	07/01/2014	08/01/2014	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/MBR/CSN/tec.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal



Marina Albontin Rizzo
MARINA ALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL